



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADM. DE EDUCACION MUNICIPAL
DAEM CHIGUAYANTE

PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES Nº54

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

NOMBRE: Incentivo a la matrícula y Retención Escolar.

OBJETIVOS: Incentivar el buen rendimiento académico, y la permanencia en el sistema educacional municipal de todos los alumnos, preferentemente de aquellos que dan derecho al cobro de Subvención Pro Retención.

FECHA: Desde agosto 2015 a diciembre 2015.

PARTICIPANTES: Alumnos de escuelas municipales de la comuna.

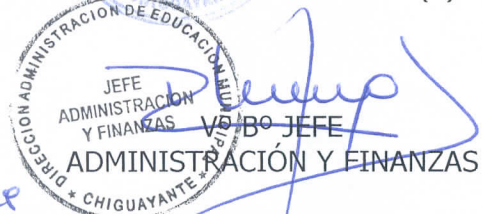
RECURSOS: Financiamiento Subvención Pro Retención.

ITEM
Recursos de aprendizajes
Implementos deportivos
Material y recursos didácticos
Bibliotecas, libros y revistas
Eventos educativos y culturales
Gastos en bienestar de los alumnos
Salidas pedagógicas formativas/ recreativas
Alimentación (desayunos, almuerzos, colaciones)
Contratación monitores para talleres
Premios y estímulos
Transporte escolar (actividades específicas)
FONDOS DISPONIBLES: \$43.901.209



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR RESPONSABLE (S)

Certificado Imputación Nº 59/2015



Imputación Presupuestaria: 215.22 - 215.24 - 215.28

DECRETO Nº. / 2124.

Chiguayante, 24 AGO 2015

VISTOS: el Presupuesto Municipal del año 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Apruébese el Programa de Actividades Municipal individualizado

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección DAEM (4)
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Archivo
- Ley Transparencia



JARV/LTS/LSP/JOV/ODSG/svm



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADM. DE EDUCACION MUNICIPAL
DAEM CHIGUAYANTE

PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES N° 54

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

ACTIVIDAD: "Incentivo A La Matricula Y Retención Escolar"

OBJETIVOS: Incentivar el buen rendimiento académico, y la permanencia en el sistema educacional municipal de todos los alumnos, preferentemente de aquellos que dan derecho al cobro de Subvención Pro Retención.

PARTICIPANTES: Alumnos de escuelas municipales de la comuna.

FECHA Y LUGAR: Desde agosto 2015 a diciembre 2015.

FINANCIAMIENTO: Fondos Subvención Pro Retención.

ITEM
Recursos de aprendizajes
Implementos deportivos
Material y recursos didácticos
Bibliotecas, libros y revistas
Eventos educativos y culturales
Gastos en bienestar de los alumnos
Salidas pedagógicas formativas recreativas
Alimentación (desayunos, almuerzos, colaciones)
Contratación monitores para talleres
Premios y estímulos
Transporte escolar (actividades específicas)
FONDOS DISPONIBLES: \$43.901.209.-

FUNDAMENTACIÓN: La Subvención pro Retención refiere desde el Estado la entrega de un monto en dinero por cada alumno perteneciente al programa Chile Solidario que curse entre 7º y 4º año medio y que haya mantenido la calidad de alumno regular durante el año escolar inmediatamente anterior y que esté matriculado en el presente año. Los recursos que entrega la subvención anual están orientados a que, a través de diversas acciones sociales y/o materiales se otorguen los elementos necesarios que proporcionen un adecuado ambiente educativo, cultural y tecnológico incentivando el rendimiento académico y la culminación de los 12 años de escolaridad.

Por ello se pretende que, a través de la entrega de estímulos significativos los alumnos se incentiven en mejorar el rendimiento académico y culminen los 12 años de escolaridad.



SOLANGE VELASQUEZ MARTINEZ
ASISTENTE SOCIAL
LIC. EN TRABAJO SOCIAL